

Extracto del Informe sobre el caso 14009

Caso relativo a unos estudiantes con problemas para aprobar una asignatura.

CONSIDERACIONES

1. Por los diversos testimonios recabados en este caso, los resultados académicos de esta asignatura pueden ser calificados como “anómalos”. Esta es una cuestión que se presenta con frecuencia a los defensores universitarios españoles y ha sido abordada en alguno de sus encuentros¹. Lo deseable es que la universidad funcione de tal modo que estas situaciones se detecten y se afronten sin necesidad de que haya reclamaciones presentadas.
2. Si bien los resultados anómalos pueden ser tanto cuando hay tasas de éxito muy bajas como cuando las calificaciones son inusualmente elevadas, la reclamación objeto de este informe se refiere al primer tipo. Tanto desde un punto de vista de la gestión de los recursos públicos empleados en la enseñanza universitaria como de los costes personales económicos (matrícula, alojamiento, etc.), anímicos y de oportunidad vinculados a los estudiantes, es necesario no permanecer impasibles ante estas situaciones.
3. Cuando una asignatura presenta unos resultados académicos mucho peores que el resto de las asignaturas del mismo título, parece claro que las causas hay que buscarlas también más allá de cada uno de los estudiantes matriculados. Así, pudiera haber problemas en el diseño del título o bien en la planificación y desarrollo de la asignatura en cuestión:
 - a. Los títulos de grado tienen aún una corta andadura y puede ser necesario revisar algunos elementos de sus memorias de verificación con las conclusiones que se vayan extrayendo del seguimiento de esas enseñanzas. Como dice un viejo aforismo “el papel lo aguanta todo” y pudiera ser que, en ocasiones, la memoria de verificación se hiciera con la mejor de las voluntades pero, en algunos elementos, no sea realista a la hora de su ejecución práctica. También puede haber problemas con la secuenciación de asignaturas prevista y otros debidos a un déficit en la coordinación de los profesores y asignaturas involucrados en una misma titulación.
 - b. Puede haber también problemas en la planificación y desarrollo de la asignatura. Esto puede afectar tanto a los métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación empleados, como a la estimación del tiempo de trabajo de los estudiantes. Así, cada profesor, dentro del marco que la universidad le da en la memoria de verificación, de acuerdo con su libertad de cátedra, debe plantear las estrategias metodológicas que considere más adecuadas. Una de las restricciones que tiene el profesor es el tiempo de trabajo del estudiante. La UEx decidió que todas sus asignaturas fueran de 6 créditos europeos y que el valor del crédito europeo fuera de 25 horas. Por tanto, para todas las asignaturas, el profesor debe planificar una secuencia de actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación que a un estudiante promedio le requieran 150 horas de trabajo. Así, cuando un profesor de una asignatura con muchos suspensos alega que “mi asignatura es singularmente difícil” cabe responder que “la UEx ha decidido que esa asignatura sea 150 horas de difícil”. Por tanto, si un estudiante promedio debe dedicar varios cientos de horas de trabajo para superar esa asignatura, cabe concluir que dicha asignatura no está bien planificada: si, por ejemplo, para superar una asignatura concreta un estudiante promedio requiere 450 horas de trabajo, esa asignatura debería tener 18 créditos europeos.
4. La responsabilidad de la coordinación y seguimiento de cada titulación de la UEx recae, de modo singular, en la comisión de calidad de dicho título. Esa comisión debe aprobar, cada curso, los

¹ http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/archivos/ficheros/documentos/Asignaturas_suspensos_altos.pdf

planes docentes de todas las asignaturas y analizar y resolver las posibles reclamaciones a las calificaciones de las asignaturas. De modo explícito, la “Normativa sobre criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación” encomienda a éstas la tarea de analizar “el rendimiento académico general de la titulación y de las diferentes asignaturas (nota media, número de convocatorias para superar la titulación o materia, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de abandono, duración media de los estudios)” y de “impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título”.

5. De acuerdo a lo descrito en el epígrafe anterior, cabe concluir que debe ser la Comisión de Calidad del Grado [REDACTED] quien analice las circunstancias que afectan a la asignatura “[REDACTED]” y plantee las medidas necesarias para mejorar los resultados académicos de la misma.
6. Otro elemento diferente de la reclamación presentada por los estudiantes de esta asignatura se refiere a que el profesor, en el plan docente de esta asignatura, requiere que los estudiantes que deseen ser atendidos en las tutorías de libre acceso pidan, previamente, cita a través de correo electrónico “*para evitar aglomeraciones y atender de forma adecuada al alumno que lo solicite*”. El Defensor Universitario no puede mostrarse favorable a esta forma de actuar. Si las tutorías son de libre acceso, los estudiantes deben ser atendidos en el lugar y horario establecidos sin más restricción que guardar cola, si fuera preciso. Si por alguna circunstancia, un profesor tiene varios despachos o lugares de trabajo dentro del campus, deberá explicitar en cuál de ellos realizará sus tutorías y organizar su trabajo de modo que pueda estar en ese lugar en el horario establecido, como si de una clase se tratara.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar el desarrollo de las enseñanzas y evitar situaciones similares en el futuro, se propone:

1. Al Coordinador del Grado [REDACTED]: que someta a la Comisión de Calidad de ese Grado el análisis de los resultados académicos de la asignatura “[REDACTED]”, buscando los factores que influyen en los mismos, de modo que la Comisión de Calidad establezca un Plan de Mejoras aplicables a partir del curso 2014/15 con indicación expresa de los responsables de cada una de las acciones y temporalización de las mismas. De este plan ruego que se envíe copia al Defensor Universitario.
2. Al Director del Departamento de [REDACTED] y al Coordinador del Grado de [REDACTED]: que cuiden que en los documentos que se generen, aprueben y publiquen relativos a los horarios de tutorías de los profesores no aparezca ninguna restricción como, por ejemplo, la cita previa obligatoria por correo electrónico, para que los estudiantes sean atendidos en las tutorías de libre acceso.

En Badajoz, a 5 de junio de 2014.

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario

Este informe se enviará a las personas que presentaron la reclamación al Defensor Universitario, al Vicerrector de Estudiantes y Empleo, a los profesores de las asignaturas “[REDACTED]” e “[REDACTED]”, al Coordinador del Grado de [REDACTED] y al Director del Departamento de [REDACTED].